

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 26** *EXTRACTO de la Orden 445/2019, de 7 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de segunda convocatoria para el curso 2018-2019 de las ayudas al suministro de frutas, hortalizas y leche al alumnado de centros educativos de la Comunidad de Madrid, en el marco del programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche de la Unión Europea.*

BDNS (Identif.): 443708

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>):

#### **Primero**

##### *Solicitantes*

Podrán ser solicitantes de estas ayudas aquellos proveedores que hayan presentado en tiempo y forma, tal y como establece el artículo 9 del Real Decreto 511/2017, de 22 de mayo, una declaración de participación en el programa escolar para la distribución de frutas, hortalizas y/o leche, ante el órgano competente de la comunidad autónoma donde tenga su sede social, y que haya sido aprobada y figure para el curso 2018-2019 en el listado de participantes aprobados elaborado por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) para la Comunidad de Madrid.

#### **Segundo**

##### *Objeto y finalidad*

La presente Orden tiene por objeto realizar una segunda convocatoria de ayudas al suministro de frutas, hortalizas y leche al alumnado de centros educativos en la Comunidad de Madrid para el curso escolar 2018-2019; con la finalidad de fomentar el consumo de estos productos y unos hábitos alimentarios saludables.

#### **Tercero**

##### *Bases Reguladoras*

El Reglamento (UE) 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios, modificado por el Reglamento (UE) 2016/791, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016, así como el Real Decreto 511/2017, de 22 de mayo, por el que se desarrolla la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea en relación con el programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche (“Boletín Oficial del Estado” número 124, de 25 de mayo de 2017); establecen las bases reguladoras de las ayudas convocadas por esta Orden.

#### **Cuarto**

##### *Cuantía y financiación*

Las ayudas convocadas por la presente orden se financiarán por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) con un importe estimado máximo de 825.318 euros; según asignación de fondos a la Comunidad de Madrid mediante Acuerdo de Conferencia Sectorial.

**Quinto***Plazo de presentación de solicitudes*

Quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Extracto de la Orden 445/2019 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 7 de marzo de 2019.

El Consejero de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio,  
CARLOS IZQUIERDO TORRES

(03/9.619/19)

